



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 76.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, SIN GOCE DE SUELDO, A LA ABOGADA ELENA PAREDES AYALA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 2 de febrero de 2017

VISTO: La Nota presentada por la funcionaria Elena Paredes Ayala, por la cual solicita la renovación de su permiso sin goce de sueldo para prestar servicios en la Secretaría del MERCOSUR; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 54, Inciso c), de la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, que establece que se podrá conceder permiso especial, sin goce de sueldo para ejercer funciones en organismos públicos internacionales (...);

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N°* _____
- Art. 1° Conceder permiso, sin goce de sueldo, a la Abogada **Elena Paredes Ayala**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 2 de enero hasta el 31 de marzo de 2017, de conformidad al artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro